

En la Minutecy Min^{ra} Real Ciudad de Madrid y en las Casas de la Corte de ella suado de veinte y ocho de Nov^{ra} de mil setecientos y once, los Min^{ros} S^{res} D^{os} Maria refintaron a celebrar Cavildo ordin^{ario}, como lo acostumbra, y asisiver D^o Sanza Ramirez de Arellano Can^{on} del hospen de Santa Cruz Correo, desta Ciudad, D^o Ignazio Romo, D^o Antonio Fontes, Don In^{te} Bantista Ferr^{er}, D^o Pedro Lopez de Molina, D^o Alfonso Manruca, y D^o Franz de Torres Ces =

Titulo de Cont^{ador} del m^o; a favor de Alfonso por la Rosa =

Sevendo Joseph Parzia Salvo Jurado = Presentose en el Cav^{ildo} Alfonso Parzia la Rosa vez^{ante} desta Ciudad, con un R^{el} titulo de S^uo firmado y sellado de la R^{ea} mano y sello, y refrendado de D^o Franz Antonio de Guincoes S^{er}, su data en Corella a diez de Julio pasado desta, en que se hace m^{er}ito de ofizio de Contador de quantas y portiziones de los quatro que en el Cav^{ildo} de esta Ciudad, en lugar de Martin Ferr^{er} de Brandas = Y haviendolo obedecido y rreerido del su modo el S^uo de idem n^o acostumbra, admitio al dho Alfonso Parzia la Rosa a lvo y exercizio de dho ofizio; Y acor^{do} se copie el R^{el} titulo en el S^o de Cartas R^{es} y de buelva el ois, con testam^{to}, con voz unim^{us} =

Del a Paragui tar las 4 bueltas del Rio =

El s^{er} D^o Juan Bantista Ferr^{er} R^{es}: Dixo que en virtud de la Comision que se dio en el Cavildo de nove del cor^{te}; ha concurrido con los interesados en las tierras que lindan con las quatro bueltas del Rio segura de deladal Raal, ala del Rinion de castilla y de las que se can de tomar para el rrempimient^o de las nuevas Casas; Y haviendo visto el Mapa y yaj^o hecho por Joseph Donate, y lo rreuelto que se ha rreunido y rreconcordado y con venido, que la parte del Colejio de la Compania de S^{er}is. quita a su costilla la primera buelta que esta del Raal, franqueandole el S^o Marques de S^{er}iel las tierras para la nueva Casa, y tomandole la demas que quedaren a la parte del Raal; que en unas y otras ademas se rrean dho Colejio al precio que se rrean de las se can de rreer en todo lo que en el tal labrado, o pagandole rreens^o y rreer^o como si el dho Colejio = Y de rreunando la parte de dho Colejio una punta, y en auentro que de aqui de dha buelta haze el que se rrean del Rio, para que las aguas pasen libremente y no se rrean a las tierras de S^{er}iel = Y que el S^o Don Simon de Molina, abra a su costilla la nueva Casa de la segunda buelta que esta frente a rreunio al que ena; Y la de la tercera que rrean de S^{er}iel, D^o Rodrigo Aleman, franqueandole para ello el S^o D^o Francisco Anollaneda la rreunio caullas de S^{er}iel que ade ocupar a quien satis fiera su dho; Y al dho S^o Rodrigo Aleman volver a en la tercera buelta la rreunio caullas que quedaren de las rreunio en la segunda